



13283-2025-00463-OFICIO-22068-2025

Causa N° 13283202500463

Portoviejo, lunes 22 de diciembre del 2025

Señor(es)

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Presente.



En el juicio N° 13283202500463 , hay lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL PENAL DE PORTOVIEJO.

En mi calidad de actuario titular del despacho pongo en conocimiento que el Juez Ab. Juan José Bermúdez Gavilanes, mediante DECRETO de fecha jueves 18 de diciembre del 2025, a las 16h24 ha dispuesto lo siguiente:

“...Incorpórese al proceso el escrito presentado por la accionante GABRIELA MARISOL CANDO CHINDE, por el cual indica en lo principal que el oficio en el cual se contenía el mandato judicial de ejecución de la sentencia constitucional ha sido recibido en la entidad accionada con fecha 14 de noviembre de 2025 a las 15h45.-

En tal sentido se ORDENA que el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, en el termino IMPROPRORROGABLE DE 5 DÍAS, justifique al juez de manera documentada que ha cumplido con todas las medidas de reparación dispuestas a favor de la accionante.

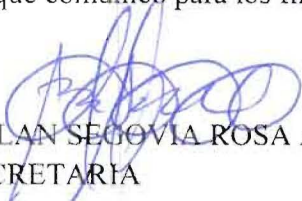
Cumplido dicho termino, regrese el proceso al despacho del juez para resolver conforme a derecho.

Se hace la advertencia al representante del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, que el cumplimiento de lo ordenado en sentencia es de cumplimiento obligatorio y que no acatarlo pueden incluso producir la destitución de quien incurriere en aquello.-

A fin de poder cuantificar de manera adecuada el termino dispuesto este correrá desde que el contenido de esta providencia sea notificada con oficio a la entidad accionada, al cual se adjuntará la sentencia emitida por el superior...”

SE PROCEDEN A ADJUNTAR COPIA DE LA SENTENCIA DISPUESTA Y EL DECRETO EN MENCIÓN

Lo que comunico para los fines de ley.


GALAN SEGOVIA ROSA ANGELICA
SECRETARIA

